

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de junio de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de junio de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 527-2016-R.- CALLAO 28 DE JUNIO DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0330-2016-DIGA/UNAC (Expediente N° 01038765) recibido el 22 de junio de 2016, por medio del cual el Director General de Administración solicita la actualización de la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego Petitorio 2016 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao – SUTUNAC, conformado mediante Resolución N° 300-2016-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 300-2016-R del 19 de abril de 2016, se resolvió actualizar la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego Petitorio 2016 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao – SUTUNAC, la misma que está Presidida por el profesor Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA, Director General de Administración, e integrada, en condición de representantes de la entidad, la servidora administrativa Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS, Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria; el Abog. GUIDO MERMA MOLINA, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, el CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO, Director de la Oficina de Recursos Humanos; los representantes del Sindicato Mayoritario, FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR y JESÚS LA TORRE NUÑEZ, como titulares; y JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS; y RUBÍ ROJAS RICHARD, en calidad de Suplente;

Que, mediante Resolución N° 471-2016-R de fecha 10 de junio de 2016 se designó, a la servidora administrativa nombrada Econ. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO en el cargo de Directora de la Oficina de Recursos Humanos; a partir del 10 de junio al 31 de diciembre de 2016;

Que, el Director General de Administración mediante el Oficio del visto, solicita la actualización de dicha Comisión al haberse designado a la Directora de Recursos Humanos como integrante de la misma, mediante la Resolución N° 471-2016-R; por lo que es procedente actualizar dicha Comisión;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **ACTUALIZAR**, la Comisión Paritaria para la Negociación del Pliego Petitorio 2016 del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional del Callao – SUTUNAC, la misma que está conformada según el siguiente detalle:

Presidente:

Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMÍREZ OLAYA
Director General de Administración

Representantes de la Entidad

Eco. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS

Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

Abog. GUIDO MERMA MOLINA

Director de la Oficina de Asesoría Jurídica

Eco. CLOTILDE AURORA PALOMINO PALOMINO

Directora de la Oficina de Recursos Humanos

Representantes del Sindicato Mayoritario

FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR - Titular

JESÚS LA TORRE NUÑEZ - Titular

JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS - Suplente

RUBÍ ROJAS RICHARD - Suplente

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado; e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico – administrativas,

cc. OCI, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado e interesados.